

Exp. 73-00-00119

Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

VISTO:

La Ordenanza HCS 5/99, que reglamenta la figura de Alumno Vocacional en el ámbito de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco reglamentario vigente no se ha contemplado la situación de alumnos extranjeros provenientes de universidades de reconocido prestigio que no cuentan aún con convenios marcos con esta Casa, pero que se encuentran en la fase de tramitación de los mismos;

El informe producido por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 5, con el que acuerda la Secretaría de Relaciones Internacionales, según proveído de fojas 5vta.;

Por ello, y teniendo en cuenta sendos despachos de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza (fs. 7 y 8, respectivamente),

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Art. 3°, Inc. b), de la Ordenanza 5/99, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Los estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes. Cuando el convenio se encuentre en trámite, la unidad académica respectiva podrá aceptar la solicitud, fundamentando su interés en recibir al candidato".

ARTÍCULO 2°.- Dictar el texto ordenado correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a la Dirección General de Despacho a los fines indicados en el artículo anterior.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTE DÍAS DE JUNIO DEL DOS MIL.**

F

Sumi
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Pardina
PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

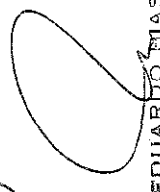
RESOLUCIÓN N°:

262

COR III

CÓRDOBA, 27 de Julio de 2000

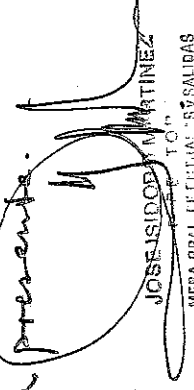
Por resolución rectoral n.º 1146/00
se aprobó el texto ordenado de la presente
y la ordenanza n.º 05/99, del HCS. —



EDUARDO MASUTTO
JEFE DE ESTABLECIMIENTO
OFIC. DE FISC. Y CONTROL
Y PROF. CALIFICACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17.12/2000. —

Por ordenanza M.C.S. n.º 17/2000. —
se modifica la presente.



JOSE ISIDORO MARTINEZ
MESA GRAL. DE TRAM. Y SALIDAS
RECTIFICADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA